



**ACUERDO No. 036-2009
(Agosto 22 de 2009)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN UNOS ARTÍCULOS DEL ACUERDO 016 DE 2004, SE DEROGA PARCIALMENTE EL ARTICULO TERCERO DEL ACUERDO 026 DE 2007 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO - ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en los Artículos 58 y 313 de la Constitución Política, la Ley 9ª de 1989, la Ley 136 de 1994 y la Ley 388 de 1997,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Deróguese el Artículo 35 en su totalidad, el Artículo 44 parcialmente, en lo que respecta a la derogatoria del artículo 110, ambos constitutivos del Acuerdo 016 de 2004; y deróguese parcialmente el Artículo 3º. del Acuerdo 026 de 2007, el cual quedará así: **“ARTICULO TERCERO: EXCLUSIONES: Se exonera del pago y en virtud de ello, se excluyen del cobro, los inmuebles destinados a Proyectos de Vivienda de Interés Social”.**

ARTICULO SEGUNDO: Consecuencia inmediata de lo anterior, para definir las alturas máximas permitidas en un proyecto constructivo en el municipio de Envigado dése aplicación a lo siguiente:

Las Alturas máximas permitidas para los conjuntos multifamiliares o multifamiliares aislados, dependerán de la franja de densidad en la cual se encuentra éste, de la siguiente forma:

<u>FRANJA DE DENSIDAD</u>	<u>ALTURA</u>
Alta y Media	11 pisos
Baja	5 pisos

PARAGRAFO: En los siguientes sitios se permitirá desarrollar una altura máxima de dieciséis (16) pisos cumpliendo con los retiros, densidades e índices establecidos en el Estatuto municipal de Planeación, en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) e instrumentos que lo complementen.

1. Aquellos predios que colindan con la avenida Las Vegas en el costado Sur Oriental, desde la calle 30 Sur Hasta la calle 50 Sur (límite con el municipio de Sabaneta).
2. Los predios ubicados en la zona delimitada por la calle 30 Sur hacia el Norte, entre la Avenida las Vegas o carrera 48 y la carrera 43 A o Avenida Envigado- El Poblado, hasta el límite municipal con Medellín.
3. Desde la intersección de la vía paralela a la quebrada La Ayurá con la transversal 27 A Sur hasta la carrera 43 A.
4. Los predios ubicados en la carrera 43 A o Avenida El Poblado y la Carrera 27 o Transversal Intermedia, desde el límite con Medellín hasta la Quebrada la Honda (aguas abajo en su recorrido) hasta el cruce con la calle 24 Sur y continuando hacia el occidente con la calle 25 Sur hasta llegar a la carrera 43ª o avenida Envigado- El Poblado.

ARTICULO TERCERO: Los espacios que se liberan al hacer uso de las alturas aquí propuestas, en todo caso, se destinarán a la conformación de zonas comunes de las unidades resultantes de los procesos de construcción.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación legal, previa sanción y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias

Dado en el Municipio de Envigado, a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Honorable Concejo Municipal reunido en sesiones extraordinarias citadas por el Señor Alcalde, según Decreto 283 del 10 de agosto de 2009.

BRAULIO ALONSO ESPINOSA MARQUEZ
Presidente

SARA CRISTINA CUERVO JIMÉNEZ
Secretaria General



Carrera 43 No. 38 Sur 35 - Antiguo Palacio Municipal ■ Teléfonos: 339 40 54/55/56
Envigado - Antioquia - Colombia



RESPECTO ■ COMPROMISO ■ TRANSPARENCIA
RESPECTO ■ COMPROMISO ■ TRANSPARENCIA



CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO



Carrera 43 No. 38 Sur 35 - Antiguo Palacio Municipal ■ Teléfonos: 339 40 54/55/56
Envigado - Antioquia - Colombia

www.concejoenvigado.gov.co

pdfMachine

Is a pdf writer that produces quality PDF files with ease!

Produce quality PDF files in seconds and preserve the integrity of your original documents. Compatible across nearly all Windows platforms, if you can print from a windows application you can use pdfMachine.

Get yours now!